

Adscripción del Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural al INPC

Escrito por Gaëtan Juillard

Martes, 15 de Abril de 2008 20:48 - Actualizado Viernes, 27 de Junio de 2008 22:52

Registro Oficial n° 1022

Rafael Correa Delgado

Presidente Constitucional de la República

Considerando:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 117-A, publicado en el Registro Oficial No. 33 de 5 de marzo del 2007, se creó el Ministerio de Coordinación de Patrimonio Natural y Cultural, cuya principal actividad radica en concertar las políticas y acciones que en el área de capital tangible adopten diversas carteras de Estado;

Que para una mejor eficiencia en la administración pública, resulta necesario adscribir el Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 171 numeral 9 de la Constitución Política de la República,

DECRETA:

Art. 1.- Adscribese el Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

Art. 2.- Los recursos financieros existentes en el presupuesto de la Presidencia de la República correspondientes al Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural deberán ser transferidos al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

Art. 3.- De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo, que entrará en vigencia en la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese a los Ministros de Finanzas y Coordinador Patrimonio Natural y Cultural.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito a 15 de abril de 2008

f.) Rafael Correa Delgado

Presidente Constitucional de la República

f.) Fausto Ortiz de la Cadena

Ministro de Economía y Finanzas

f.) Doris Solís Carrión

Ministra Coordinadora de Patrimonio Natural y Cultural